AUTO. RADICADO NÚMERO 2012-105. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 27 de mayo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se advierte a la demandante Señora ALBRISIA DEL MAR BRAND PRADA, que el proceso ejecutivo que adelantó en contra del Señor JHON FREDY HENAO ZAPATA, se encuentra terminado y archivado definitivamente en la Caja 404.

Por tanto, no hay lugar a acceder a su solicitud de archivo definitivo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

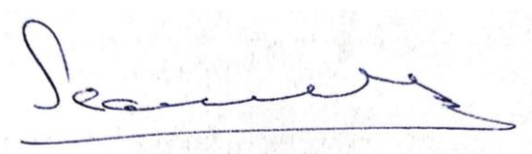

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.